

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION CULTURAL Y ARTISTICA			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:			
	ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y ARTESANAL			
	FECHA	VERSION	CODIGO	CONSECUTIVO
	09-Ago-22	04	GCA-P-005	1 de 4

1. OBJETIVO

Establecer procedimiento para implementar la Escuela de Formación Artística y Artesanal de la Secretaría de Cultura en los corregimientos y comunas del Municipio de Pasto a través de talleres de formación integral para difundir y promover las diferentes expresiones artísticas culturales, permitiendo desarrollar espacios de sensibilización, formación y capacitación.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a la Escuela de Formación Artística y Artesanal que implementa la Secretaria de Cultura en comunas y corregimientos, inicia con la definición de talleres de acuerdo a las necesidades de formación artística y termina con la realización de muestras culturales.

3. RESPONSABLE

El (la) responsable de garantizar el cumplimiento y del monitoreo de este procedimiento es el (la) Secretario(a) de cultura con apoyo del subsecretario(a) de fomento y promoción.

4. MARCO LEGAL

Constitución Política, artículo 70,71 y 72
Ley 397 de 1997, artículo 17, 18, 22, 23, 29, 30 y 50

5. DEFINICIONES

Artes plásticas: área o asignatura de enseñanza relacionada con las artes de la pintura y escultura.

Carnaval: fiesta alegría jolgorio, representación alegórica de una fiesta.

Danza: la danza es la ejecución de movimientos acompañados con el cuerpo, los brazos y las piernas. La danza ha formado parte de la historia de la Humanidad desde tiempo inmemorial.

Música: combinación de sonidos agradables al oído. Arte de combinar sonidos de la voz humana o de instrumentos.

Tallerista: persona que imparte un curso.

DACP: departamento Administrativo de Contratación Pública.

EFAA: escuelas de Formación Artística y Artesanal.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION CULTURAL Y ARTISTICA			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO:			
	ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y ARTESANAL			
	FECHA 09-Ago-22	VERSION 04	CODIGO GCA-P-005	CONSECUTIVO 1 de 4

6. GENERALIDADES

PERFIL DEL TALLERISTA:

El tallerista de la Escuela de Formación Artística y Artesanal (EFAA) de la Secretaría de Cultura deberá cumplir con los siguientes requerimientos mínimos con apoyo de la subsecretaría de talento humano para verificar sus habilidades y competencias necesarias para el taller.

PERFIL DEL TALLERISTA DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN DE ARTES Y OFICIOS (REQUERIMIENTOS MÍNIMOS)	
EDUCACIÓN	1. Bachiller
FORMACIÓN	2. Formación en temas relacionados con el área a contratar
EXPERIENCIA	3. Un año de experiencia como tallerista, capacitador o instructor
HABILIDADES	<ul style="list-style-type: none"> • Planificación y organización • Comunicación asertiva • Capacidad de adaptación – flexibilidad • Creatividad

7. CONTENIDO

TAREA	PUNTO CRÍTICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO / REGISTRO
1. Definir talleres: de acuerdo a las necesidades de formación artística identificadas en las solicitudes de la comunidad se define semestralmente los talleres a desarrollar por la Secretaría de Cultura.		Subsecretario(a) de Formación y Promoción Responsable EFAA	Listado de talleres
2. Definir Plan de Formación: se ajusta Plan de Formación General y Plan de Formación por taller de acuerdo a las necesidades presentadas en el semestre.		Subsecretario(a) de Formación y Promoción Responsable EFAA	Gca_f_034 Plan de Formación General Gca_f_035 Plan de Formación por taller
3. Selección de talleristas: según los talleres definidos, se selecciona al tallerista que cumpla con los requisitos establecidos en el formato. Se asigna Plan de Formación por taller según corresponda.	Selección de talleristas idóneos	Subsecretario(a) de Formación y Promoción Responsable EFAA	Hoja de vida Gca_f_031 Verificación e idoneidad del tallerista

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION CULTURAL Y ARTISTICA			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y ARTESANAL			
	FECHA 09-Ago-22	VERSION 04	CODIGO GCA-P-005	CONSECUTIVO 1 de 4

<p>4. Contratación de talleristas: se tramita y legaliza la documentación con los talleristas para la suscripción de la OPS en el DACP.</p>	Trámite y legalización de contratos	Secretario(a) de cultura	Contratos
<p>5. Socializar propuestas: el responsable de Escuelas de Formación Artística y Artesanal a través de líderes comunitarios y tallerista convoca a la comunidad en la comuna o corregimiento correspondiente para socializar el Plan de Formación y determinar el lugar y horarios en los cuales se implementará.</p>		Subsecretario(a) de Formación y Promoción Responsable EFAA Talleristas	Gca_f_035 Plan de Formación por taller Acta de Socialización de propuesta
<p>6. Desarrollar talleres: el tallerista desarrolla jornadas de capacitación según el Plan de Formación por taller y deja registro de los asistentes</p>		Subsecretario(a) de Formación y Promoción Responsable EFAA Talleristas	Gca_f_013 Lista de asistencia a talleres
<p>7. Realizar seguimiento: se realiza control y seguimiento al desarrollo del Plan de formación en el formato correspondiente</p>	Seguimiento al plan de formación	Responsable EFAA	Gca_f_055 Informe de actividades Registro Fotográfico
<p>8. Evaluación de los procesos de formación: durante el proceso de formación se aplica la Encuesta de Satisfacción a estudiantes, entregando a la comunidad dicha encuesta con el fin de evidenciar la efectividad de la capacitación.</p> <p>El responsable de talleres de formación consolida los resultados de las encuestas, le entrega al subsecretario de formación y fomento para que juntos analicen la información y</p>		Responsable EFAA Talleristas	Gca_f_023 Encuesta de satisfacción: para estudiantes de Escuela de formación Artística y artesanal Consolidación de resultados

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION CULTURAL Y ARTISTICA			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO: ESCUELA DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y ARTESANAL			
	FECHA 09-Ago-22	VERSION 04	CODIGO GCA-P-005	CONSECUTIVO 1 de 4

se tome las acciones de mejora correspondientes.			
9. Realizar muestra cultural: mediante una (1) jornada cultural anual, los talleristas y los beneficiarios presentan ante la comunidad los productos artísticos desarrollados durante el proceso de formación.		Responsable EFAA Talleristas	Registro fotográfico

8. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
1	Se ajusta el nombre del procedimiento a escuela de formación artística y artesanal a todo el documento.	09/08/2022	02

Elaborado por:  ANGÉLICA LUNA GUEVARA Coordinadora escuelas EFAA	Revisado por:  GUISELLA CHECA CORAL Secretaría de Cultura	Aprobado por:  GUISELLA CHECA CORAL Líder proceso Gestión Cultural y Artística
--	--	---